

**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco**  
**Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento**  
**Administración 2010-2012.**

ACTA  
 NUMERO  
 51  
 Sesión  
 Ordinaria  
 23/11/2011.

En Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 23 veintitrés de Noviembre de 2011 dos mil once, día señalado para llevar a cabo la Sesión de Ayuntamiento numero 51 (Cincuenta y uno), con carácter de Ordinaria, correspondiente a la Administración Municipal 2010-2012, Preside la Sesión el **C. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PARRA**, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del **LIC. JOSÉ RUBIO OLMEDO**; en estos momentos el Presidente Municipal instruye al Secretario General con el propósito de que se sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes regidores:

Presidente Municipal:  
**C. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PARRA**

Sindico:  
**LIC. SAÚL FLORES RAMÍREZ**

Regidores Propietarios:

**PROF. CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ**  
**C. IGNACIO LÓPEZ VENEGAS**  
**C. MA. CARMEN GONZÁLEZ LLAMAS**  
**C. SARA ELOISA CASTILLO FLORES**  
**C. FEDERICO GUTIÉRREZ LÓPEZ**  
**PSIC. JOSÉ ANTONIO NUÑO MARTÍNEZ**  
**ING. JOSÉ BRIONEZ CARBAJAL**  
**LIC. J. REFUGIO LÓPEZ RAMÍREZ**  
**C. LUÍS PULIDO NUÑO**  
**PROF. JOSÉ ANDRÉS ESPINOSA MAGAÑA**  
**C. J. FÉLIX VIZCARRA HERNÁNDEZ**

El Presidente Municipal interroga al suscrito Secretario General si fueron notificados los regidores en tiempo y forma para la celebración de la presente sesión, le indicó que sí, que fueron notificados en tiempo y forma. Y que la Regidora Ma. Luisa Morales Solís, solicitó se justificara su inasistencia en virtud de que le iba a ser imposible su asistencia por motivos de salud de su esposo. Se somete a consideración de los regidores y en votación económica se aprueba por unanimidad justificar la inasistencia. Acto continuo el Presidente Municipal, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, procede a declarar la existencia de **QUÓRUM LEGAL** y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

La presente Sesión ordinaria fue convocada, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29, 30, 32, 34, 47 fracción III y 48 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en tiempo y forma, por el Presidente Municipal **C. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PARRA**, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL**
- 2. APROBACION DE LAS ACTAS 49 Y 50 DE AYUNTAMIENTO.**
- 3. PRESENTACION DE DICTAMEN DE COMISION.**

**4. SOLICITUD PARA APROBAR EL PAGO DEL ISR DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS A LOS C. FRANCISCO JAVIER ENCISO, ARTURO MORALES GONZALEZ Y ALBERTO SALDAÑA.**

Por lo que en uso de la Voz el Presidente Municipal señala **“SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN”** e instruye el Secretario General para que proceda a someter a consideración de los Regidores Presentes el orden del día, el Presidente en uso de la voz pregunta a los regidores si están de acuerdo con el orden del día. Se procede a someter a consideración de los regidores el orden del día el cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD**, en votación económica. -----

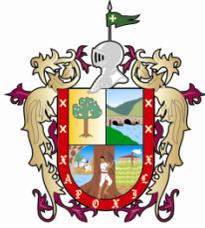
El Presidente instruye al Secretario General para que proceda a desahogar el primer punto del orden del día, el cual se desahoga de la siguiente manera:

**DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, que ya fue llevado a cabo al nombrar lista de asistencia al inicio de la presente sesión y declarada la existencia de quórum legal. -----

**DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, el Presidente Municipal instruye al Secretario General para que proceda a dar lectura de las actas de las sesiones 49 cuarenta y nueve y 50 cincuenta. En uso de la voz el Secretario señala que desea solicitar al Presidente Municipal someta a consideración de los Regidores la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones 49 cuarenta y nueve y 50 cincuenta, en virtud de que en la convocatoria se les adjuntó una copia del borrador de la misma para la lectura previa, por lo que el Presidente Municipal somete a consideración de los regidores presentes la dispensa del acta de la sesión anterior, lo cual en votación económica es aprobada por **UNANIMIDAD**. Acto continuo, el Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la aprobación de las **actas números 49 cuarenta y nueve y 50 cincuenta** correspondientes a las sesiones de fechas **4 cuatro y 09 nueve de Noviembre 2011 dos mil once**, las cuales son aprobadas **POR UNANIMIDAD** en votación económica de los regidores presentes. -----

**DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. PRESENTACION DE DICTAMEN DE COMISION.**-----

En uso de la voz el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra señala: “ se presento un dictamen por la comisión de patrimonio y que señala lo siguiente: Los suscritos FEDERICO GUTIERREZ LOPEZ, JOSE BRIONEZ CARBAJAL E IGNACIO LOPEZ VENEGAS, Regidores Propietarios, integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, ante ustedes con el debido respeto comparezco a: **E X P O N E R** : Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5, 6, 9, 22 fracción VII, VIII y X, 59, 60, 62 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlanejo, nos presentamos, a presentar el siguiente dictamen, para lo cual me permito hacer la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS**: I.- Con fecha de 12 de octubre y 9 nueve de Noviembre del año en curso, en sesión de Ayuntamiento se aprobó turnar a esta comisión para su dictaminación las siguientes solicitudes: A.- La solicitud de la cooperativa Impulso al desarrollo de la Industria del Vestir La Laja, S.C. DE R.L. de C.V., para que el Ayuntamiento les donara un predio ubicado en la Laja, de este municipio y con una superficie de aproximadamente 1,400 m2. B.- La solicitud del Banco de Alimentos de Zapotlanejo, para que el municipio les done un predio. II.- El Patrimonio Municipal se integra por bienes del dominio público y bienes de dominio privado y la ley establece que solo sobre los bienes de dominio privado se pueden celebrar y ejecutar todos los actos jurídicos regulados por el derecho común. Además es obligación de los municipios preservar los predios y espacios públicos en condiciones apropiadas para su aprovechamiento común. III.- Esta comisión se reunió el día 18 de Noviembre del presente año, para discutir y aprobar en su caso las solicitudes que se nos remitieron donde desahogamos las interrogantes realizadas por los



**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco**  
**Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento**  
**Administración 2010-2012.**

integrantes de esta comisión y llegamos a los siguientes acuerdos: En lo que respecta a la solicitud presentada por la cooperativa Impulso al desarrollo de la Industria del Vestir La Laja, S.C. DE R.L. de C.V, y tomando en consideración que la solicitud obedece a que se ha conformado una cooperativa de producción de ropa que aglutina a mujeres y hombres dedicados al corte y confección de prendas de la industria del vestir que viven en la Laja y poblados aledaños que han decidido producir y vender en común sus productos, que han desarrollado un proyecto que tiene por objetivo aumentar la capacidad para competir de esta industria, buscado generar tejido económico interno aprovechando las capacidades y habilidades de sus habitantes para la producción de bienes de mayor valor, estimulando la inversión y generación de empleos mejor remunerados a través del diseño y las nuevas tecnologías del ramo y donde intervienen diversos actores sociales y gubernamentales, entre ellos la colaboración de la Universidad ITESO, la cámara de la industria del vestir, la gran Alianza por Jalisco, la Parroquia de la Laja, y ACCEDDE desarrollo Local AC; y que son actividades que debemos fomentar se determino entregar en COMODATO el siguiente bien inmueble: Predio Rustico denominado "Cuamecate", ubicado en la Loma, de la delegación de la Laja, de este municipio con una extensión superficial de 1,299m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: en dos medidas de 21.15 y 15.66 metros con J. Refugio García Reynoso; AL SUR: 40.07 metros con Fracción 11; AL ORIENTE: 35.13 metros con calle General Félix Barajas y al PONIENTE: 32.76 metros con J. Refugio García Reynoso. Y cuya propiedad se acredita, a favor del municipio, con la escritura pública número 239, pasada anta la fe del Lic. Leticia Rocío González Aceves, Notario público número 3 de el Salto, Jalisco. Es por lo que en este caso se deberá de otorgar en COMODATO a la cooperativa Impulso al desarrollo de la Industria del Vestir La Laja, S.C. DE R.L. de C.V, este predio para la edificación de sus oficinas, con la salvedad de que el Comodato tendrá vigencia durante el tiempo que la cooperativa dure constituida y en funcionamiento, y al desintegrarse el predio volverá al Patrimonio Municipal con todos sus frutos y accesiones. En lo que respecta a la solicitud presentada por el Banco de Alimentos de Zapotlanejo, y tomando en consideración que es una institución cuya labor principal es atender a las familias que viven en pobreza alimentaria en nuestro municipio y que actualmente se encuentran desarrollando sus actividades en un local que rentan, además se tiene la voluntad del promotor del desarrollo urbano que se denomina "Parque Industrial", que se ubica en el Parque industrial de Zapotlanejo, para donar al Municipio un predio con una superficie de 1,000 m<sup>2</sup>, en platicas que se tuvo entre los integrantes del Banco de Alimentos y el Urbanizador, se llevo al acuerdo que se escriturara a la brevedad el predio al Ayuntamiento y este a su vez entregue al banco de alimentos el predio en cuestión. Es por lo que en este caso una vez que el Municipio reciba en propiedad el predio, de 1000m<sup>2</sup> que se ubica en el Parque Industrial Zapotlanejo, se deberá de otorgar en COMODATO al Banco de Alimentos para la edificación de sus oficinas, con la salvedad de que el Comodato tendrá vigencia durante el tiempo que la asociación dure constituida y en funcionamiento, y al desintegrarse el predio volverá al Patrimonio Municipal con todos sus frutos y accesiones. Ambos predios son susceptibles de ser entregados en comodato en virtud de que los mismos forman parte del Dominio Privado de los bienes del Municipio. Por lo antes expuesto a ustedes se propone el siguiente: **A C U E R D O : PRIMERO: SE APRUEBA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO MUNICIPAL A FIRMAR CONTRATO DE COMODATO CON LA COOPERATIVA IMPULSO AL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL VESTIR LA LAJA, S.C. DE R.L. de C.V CON EL PROPOSITO DE ENTREGAR EL PREDIO UBICADO EN LA COMUNIDAD**

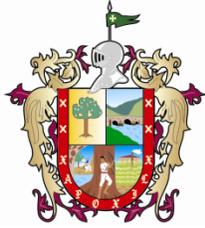
DE LA LOMA, DELEGACION DE LA LAJA DE ESTE MUNICIPIO, DENOMINADO "CUAMECATE", QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 1,299.00M2, EN COMODATO POR EL TERMINO QUE DURE CONSTITUIDA Y EN FUNCIONAMIENTO LA COOPERATIVA, CON LA SALVEDAD DE QUE AL DESINTEGRARSE EL PREDIO VOLVERA AL PATRIMONIO MUNICIPAL CON TODOS SUS FRUTOS Y ACCESORIOS.

SEGUNDO: SE APRUEBA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO MUNICIPAL A FIRMAR CONTRATO DE COMODATO CON EL BANCO DE ALIMENTOS A.C., UNA VEZ QUE EL DESARROLLADOR ESCRITURE AL MUNICIPIO EL PREDIO DEL PARQUE INDUSTRIAL, CON EL PROPOSITO DE ENTREGARSELO, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 1,000M2, EN COMODATO POR EL TERMINO QUE DURE CONSTITUIDA Y EN FUNCIONAMIENTO LA COOPERATIVA, CON LA SALVEDAD DE QUE AL DESINTEGRARSE EL PREDIO VOLVERA AL PATRIMONIO MUNICIPAL CON TODOS SUS FRUTOS Y ACCESORIOS. Al respecto es un dictamen con dos puntos de acuerdo el primero se aprueba al presidente municipal y sindico municipal a firmar contrato de comodato con la cooperativa impulso al desarrollo de la industria del vestir La Laja, S.C de R.L. de C.V. con el propósito de entregar el predio ubicado en la comunidad de la loma, delegación de La Laja de este municipio, denominado "CUAMECATE" que cuenta con una superficie de 1,299.00M2, es el que comentamos la vez pasada para apoyar a esta agrupación cooperativa que se está formando tutelados por el ITESO y el segundo es en los mismos términos pero se refiere al terreno que está en vías de escrituración del parque industrial para el banco de alimentos, en los dos casos urgía darles y tenerles el acuerdo para que ellos tuvieran ya una seguridad de que van a contar con esos predios en la figura de comodato y ellos puedan hacer las gestiones para que se haga la posibilidad de traer recursos y le vayan invirtiendo a su desarrollo, ese es el dictamen que presenta la comisión de patrimonio y lo pongo a su consideración compañeros". Interviene el regidor J. Félix Vizcarra y señala: "Buenos días a todos compañeros, buenos días señor presidente, este quisiera nomas saber si lo de monte calvario también se va a resolver, si el ingeniero nos hace el favor, hace más de un año que se turno a comisión el punto de lo de monte calvario haber si hubiera la posibilidad de que nos apoyaran o si ve que es prudente que se apruebe señor presidente hay gente que me ha estado cuestionando haber si hubiera la posibilidad de que lo revisaran y si hay la posibilidad de que hagan y que la gente tenga el compromiso de crear lo del agua potable y todo lo que se solicito ya sería hacer una junta con todos los dueños de los predios y si hay el acuerdo pues para que ya sé de el permiso de construcción en esa zona o ya se haga el proyecto como debe de ser ahí le encargo por favor ese detalle". Interviene el Presidente municipal Juan José Jiménez Parra y señala: "Bueno lo que vamos hacer es instruir al Secretario General para que revise los acuerdos pendientes que están en comisión para qué vayan presentando los dictámenes, entiendo que hay otros más, pero son pocos, el cabildo ha tenido un buen desempeño creo que todas las comisiones se han ido desahogando y vamos a revisar cuales están pendientes ahorita precisamente que se acerca el cierre del año para recordarles y en la oportunidad presenten sus dictámenes, retomando el punto lo pongo a su consideración el acuerdo de estos dos puntos de acuerdo en un solo dictamen, está a su consideración compañeros regidores".

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta:

**ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS DIEZ.- Se Aprueba por UNANIMIDAD, en votación económica, de los 13 trece regidores presentes: - - - - -**

**- - - PRIMERO: SE APRUEBA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO MUNICIPAL A FIRMAR CONTRATO DE COMODATO CON LA COOPERATIVA IMPULSO AL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL VESTIR LA LAJA, S.C. DE R.L. de C.V CON EL PROPOSITO DE ENTREGAR EL PREDIO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE LA LOMA,**



**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco**  
**Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento**  
**Administración 2010-2012.**

**DELEGACION DE LA LAJA DE ESTE MUNICIPIO, DENOMINADO "CUAMECATE", QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 1,299.00M2, EN COMODATO POR EL TERMINO QUE DURE CONSTITUIDA Y EN FUNCIONAMIENTO LA COOPERATIVA, CON LA SALVEDAD DE QUE AL DESINTEGRARSE EL PREDIO VOLVERA AL PATRIMONIO MUNICIPAL CON TODOS SUS FRUTOS Y ACCESORIOS. -----**

**--- SEGUNDO: SE APRUEBA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO MUNICIPAL A FIRMAR CONTRATO DE COMODATO CON EL BANCO DE ALIMENTOS A.C., UNA VEZ QUE EL DESARROLLADOR ESCRITURE AL MUNICIPIO EL PREDIO DEL PARQUE INDUSTRIAL, CON EL PROPOSITO DE ENTREGARSELO, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 1,000M2, EN COMODATO POR EL TERMINO QUE DURE CONSTITUIDA Y EN FUNCIONAMIENTO LA COOPERATIVA, CON LA SALVEDAD DE QUE AL DESINTEGRARSE EL PREDIO VOLVERA AL PATRIMONIO MUNICIPAL CON TODOS SUS FRUTOS Y ACCESORIOS. -**

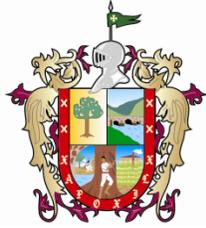
**DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - SOLICITUD PARA APROBAR EL PAGO DEL ISR DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS A LOS C. FRANCISCO JAVIER ENCISO, ARTURO MORALES GONZALEZ Y ALBERTO SALDAÑA.-----**

En uso de la voz el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra señala: "Al respecto de este punto compañeros regidores quiero manifestarles que en si fue un acuerdo de palabra que tuvimos con los que nos vendieron los predios pero que por omisión no se plasmó en el convenio y la auditoría nos lo está observando entonces necesitamos la aprobación para ese punto para hacer el pago de los impuestos de los predios adquiridos porque así fue el acuerdo y hubo una omisión lo pongo a su consideración". Interviene el regidor J. Refugio López y señala: "gracias muy buenos días a todos compañeras y compañeros regidores, en la convocatoria que se nos hizo llegar no viene cuanto es lo que se va a pagar o se pretende pagar en cuanto a lo que usted comenta de que no se hizo por escrito el acuerdo que tuvo verbal con los compradores en que el Ayuntamiento iba a pagar el ISR aquí tengo copias de las escrituras en las cuales nos dice que el impuesto sobre la renta se liquidará de acuerdo a lo que anota de acuerdo en la declaratoria correspondiente con fundamento en los artículos 154 y 154 bis de la ley del impuesto sobre la renta la cual nos indica que el impuesto sobre la renta será pagado por el vendedor de los predios o sea que si viene estipulado en cuanto a las escrituras que nos está presentado nosotros como Ayuntamiento no tenemos la necesidad ni mucho menos la obligación de estar pagando por el cual no obtuvimos un ingreso más bien nosotros estuvimos pagando y comúnmente en las escrituras públicas o en los contratos de compraventa que se realizan quien debe pagar este impuesto es de quien está vendiendo el terreno no veo la necesidad ni mucho menos la capacidad económica de erogar este gasto porque esto si sería un gasto este pago de este impuesto por parte de nosotros del Ayuntamiento primero porque no nos corresponde y segunda porque la ley nos está diciendo que no debemos de pagarlo eso para que quedara muy claro". Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: "Bueno precisamente lo mencione fue una omisión si se tuvo el acuerdo de palabra con los vendedores y se omitió pero como es una costumbre casi siempre las escrituras se hacen ya de una manera con cierta inercia y a lo mejor ahí se asentó de esa manera por eso se está pidiendo el punto de acuerdo, déjenme decirles que el valor que está en esa escritura no grava con mucho impuesto pero tenemos que rectificarlas y hay si hay necesidad de hacerlo por el mismo valor por el que fue adquirido, el valor por el que se adquirió que es el valor que obra en el contrato es un valor distinto es el valor

comercial, es el valor en el que se pacto y que fue aprobado aquí y la auditoria quiere que el valor en la escritura que ellos consideran es la factura y es el título de propiedad tenga el mismo valor que pagamos el mismo valor que se autorizo a pagar y que se pago entonces eso va a ser que se grave con un impuesto bastante alto y como en un principio se acordó con ellos pagar el impuesto y como es costumbre hacerse en Zapotlanejo hay necesidad de cumplir con lo acordado se había acordado se había ajustado un valor bajo y ahora tenemos que empatarlo por cuestiones de la auditoria y no se trae el presupuesto porque pues porque se está pidiendo la autorización en lo que resulte tenemos que hacer el cierre tenemos que presentarlo pronto y tendría que ser así en lo que resulte el impuesto porque fue el acuerdo que se tuvo y que se omitió plasmarlo en el convenio y lo pongo a su consideración". Interviene el regidor J. Félix Vizcarra y señala: "si mire yo pienso que como Ayuntamiento deberían de haber visto eso de que no se podía hacer al inicio en la compra de ponerlo más barato en documentos y eso entonces si se hace desde ese momento la omisión y cuando se pone al pleno de la compra de los terrenos si hayamos sido informados en ese momento de lo que se pretendía hacer yo creo que no le vería problema pero ahora en este caso si ya lo veo como un problema por los dos lados uno por la compra en la forma en que se adquirió la otra es que los documentos se deben presentar normales y ya va haber una afectación general tanto para el Ayuntamiento como a la persona a la hora de pago de impuestos este yo lo veo que deberían de pagar sus impuestos y no nosotros ese es mi punto de vista". Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: "gracias Félix". Interviene el Sindico Municipal Saúl Flores Ramírez y señala: "Aquí como ya lo señalo el señor Presidente si bien es cierto como también lo afirma el J. Refugio que la obligación de pagar el impuesto sobre la renta es del vendedor pues es cierto pero también lo es que nosotros como ya lo menciono nuestro Presidente Municipal en las negociaciones para adquirir estos terrenos nosotros asumimos esa responsabilidad por acuerdo con el mismo vendedor de ser nosotros los que pagaríamos el impuesto sobre la renta y de hecho hay un principio jurídico que dice la voluntad de las partes tiene fuerza de ley, ¿por qué señalo esto?, porque si bien es cierto que la obligación de pagar el impuesto es por parte del vendedor nosotros ahorita no tenemos la obligación jurídica o legal pero si ya es una obligación moral ese es por un lado ahora por el otro lado es ¿por qué se incurrió o caímos en esto? Como también lo señalo el Presidente municipal la costumbre es de que se compran los terrenos se hacen los contratos privados de compraventa pero en eso los notarios tienen a sus ingenieros y ellos hacen los avalúos y los precios en las escrituras pues no es el mismo ¿Por qué? porque los notarios se basan en el avalúo que hace el perito pero como ahora fue observado este punto y por la obligación moral que también son normas pero morales que tenemos nosotros de pagar los impuestos pues la verdad tenemos que cumplir con esta obligación moral gracias". Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: "Si ya lo decíamos que si no se acuerda lo contrario es obligación del vendedor pero si se acuerda lo contrario pues claro que no porque depende del acuerdo al que se haya quedado se omitió y se pone a su consideración, bien esta a su consideración señores regidores".

**ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS ONCE.- Se Aprueba por UNANIMIDAD, en votación económica, de los 13 trece regidores presentes: - - - - - UNICO.- EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE SE GENERE POR LA ADQUISICION DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS A LOS CIUDADANOS FRANCISCO JAVIER ENCISO MALDONADO, ARTURO MORALES GONZALEZ Y ALBERTO SALDAÑA. - - - - -**

El Presidente Municipal señala si existe alguna otra propuesta y los regidores presentes señalan que no, por lo que el presidente señala **"SE CIERRA LA SESIÓN"** dándose por concluida la misma. - - - - -



**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco**  
**Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento**  
**Administración 2010-2012.**

No habiendo mas asunto que tratar se da por concluida la presente sesión extraordinaria, levantándose el acta respectiva, siendo las 09:42 nueve horas con cuarenta y dos minutos del día 23 veintitrés de Noviembre de año 2011 dos mil once, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo en unión del suscrito Secretario General quien autoriza y da fe. - - - - -

El Presidente Municipal:

	C. Juan José Jiménez Parra	
Síndico Municipal		Secretario General

Lic. Saúl Flores Ramírez	Lic. José Rubio Olmedo
--------------------------	------------------------

Regidores Propietarios:

C. Ignacio López Venegas	Prof. Carlos Cervantes Álvarez
C. Ma. Carmen González Llamas	C. Sara Eloisa Castillo Flores
C. Federico Gutiérrez López	Psic. José Antonio Nuño Martínez
Ing. José Bríñez Carvajal	Lic. J. Refugio López Ramírez
C. Luís Pulido Nuño	Prof. José Andrés Espinosa Magaña

C. J. Félix Vizcarra Hernández